

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 6 de mayo de 2003 de 16 a 19 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Lugo.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el diario El Progreso de Lugo, de fechas 16, 30 y 15 de agosto respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 11 de abril de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—14.311.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ordenación de márgenes del río Miño en Meira. t.m. Meira (Lugo)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de febrero de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 7 de mayo de 2003 de 10 a 14 y de 16 a 18 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Meira.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el diario El Progreso de Lugo, de fechas 16, 30 y 14 de agosto respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 11 de abril de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—14.309.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la ampliación de la subestación a 400/220/132/33/20 kV de «La Plana (Castellón Oeste)», en el término municipal de Almazora (Castellón).

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, a instancia de Iberdrola

Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Madrid, avenida de Burgos nº 8, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la subestación fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles del Ministerio de Industria de fecha 13 de enero de 1971, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de la misma fecha.

Resultando que sometida a información pública la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, durante el plazo reglamentario no se ha presentado alegación ni oposición alguna al proyecto.

Resultando que la ampliación proyectada se efectuará en terrenos propiedad de la empresa solicitante, no afectando, por tanto, a bienes de terceros.

Resultando que enviado el proyecto de la ampliación y solicitado informe al Ayuntamiento de Almazora, en cuyo término municipal radica la subestación, éste manifiesta que no existe objeción alguna al citado proyecto.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado en Consejo de Administración celebrado con fecha 12 de marzo de 2003.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en la sección 1ª, del título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la ampliación de la subestación a 400/220/132/33/20 kV denominada «La Plana (Castellón Oeste)», en el término municipal de Almazora (Castellón), que consiste básicamente en:

Sistema de 220 kV en configuración de doble barra:

—Instalación de una posición de transformador T-7 totalmente equipada.

—Instalación de una reactancia de puesta a tierra de 500 A 30 s denominada TZ-7.

—Aparamenta: Se instalará un interruptor automático tripolar para intemperie con cámara de extinción en SF6, 3 transformadores de intensidad, 2 seccionadores selectores de barras y 3 pararrayos.

La finalidad de la ampliación de la subestación viene motivada para satisfacer las necesidades de demanda de energía en la zona de Castellón con garantías de seguridad y fiabilidad, así como facilitar las operaciones de explotación y mantenimiento.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez Dependencia del Área de Industria y Energía.—Subdelegación del Gobierno.—Castellón.—15.394.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre acuerdo de cancelación de la inscripción en el Registro administrativo de la CNMV del Fondo EUROAGENTES PREMIER, FIM.

Con fecha 7 de abril de 2003 el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo de 9 de octubre de 2002, ha adoptado la siguiente Resolución:

Dar de baja, a solicitud de EUROAGENTES GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C., como entidad Gestora y de DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, como entidad Depositaria y de conformidad con los artículos 9.3 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre y 16 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, del Registro de Fondos de Inversión Mobiliaria a EUROAGENTES PREMIER, FIM en el que figura inscrito desde el 24/09/1997, por no cumplir el requisito mínimo de patrimonio exigido en el artículo 12 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.—14.199.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial del Gobierno en las Tierras del Ebro de información pública sobre una instalación eléctrica (exp. 55/39252/02 y 1612/001/03).

De acuerdo con lo que señala el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo que establecen el artículo 3 del Real Decreto 114/1998, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S. A. (AERTA, S. A.), con domicilio social en la c/ Pare Cirera, 1, Tortosa (Tarragona), como representante de los productores en régimen especial con sistemas eólicos en la Tierra Alta, que son sus socios.

Exp. 55/39252/02. 1612/001/03.

Proyecto de ejecución de las líneas aéreas a 132 kV, de evacuación de energía de parques eólicos en la subestación Fatarella, en los términos municipales de Xerta, Benifallet, El Pinell de Brai, Prat de Comte, Bot, Horta de Sant Joan, Caseres, Batea, Gandesa, Corbera d'Ebro, Vilalba dels Arcs, La Fatarella y Ascó, con las características técnicas siguientes:

Descripción: Construcción de una línea eléctrica con nueve tramos en la tensión de 132 kV, que mediante tres circuitos evacuará la energía generada de los parques eólicos en la subestación Fatarella,